



A.- UNOS SABEN. OTROS NO SABEMOS

El Consejero delegado de WorldatWork,

asociación de renombre mundial en RR.HH. y políticas retributivas, en una charla reciente en España. **Ha dicho:** *"La transparencia RETRIBUTIVA es imprescindible para generar confianza en el entorno de trabajo...Además, si se tienen políticas de retribución bien diseñadas, no debería haber ninguna razón para querer esconderlas."* *"Hay muchísimas cosas intangibles que importan a las personas y que no cuestan nada a la empresa, como son sentirse incluido y parte de un proyecto más grande, que sus ideas sean tenidas en cuenta, o que sean integrados en la toma de decisiones que les afectan. Pero, sobre todo, lo imprescindible es tener una buena vida: un equilibrio entre vida laboral y profesional"*.

CGT, siempre hemos defendido que un Sistema de Incentivación debe ser transparente y objetivo y percibido por el conjunto de la plantilla como justo. Y que el Sistema de Retribución Funcional lo entendemos porque BBVA cuenta con muchas funciones diferenciadas como para que las Categorías Profesionales de Convenio deban tener una "corrección" positiva en nuestra empresa, pero siempre y cuando sea público y transparente. Ambos adolecen de oscurantismo en BBVA, fruto de una posición estratégica del Banco.

Con fecha 21 de Mayo hemos reclamado oficialmente a la Dirección que nos traslade el detalle de las más de 500 puestos funcionales que tiene definidos, con su correspondiente Nivel Retributivo, en su máximo y en su mínimo.

La Dirección ha venido apostando por la clandestinidad en este asunto tan sensible, de modo que quien cobra Complemento Voluntario Personal (CVP) nunca sabe si su Nivel Retributivo es adecuado para su función o si está en la banda mínima retributiva del puesto y menos aún los motivos. Motivos que pueden ser fruto de discriminación o simplemente de ahorro de costes de sus responsable o, peor aún, dejadez del sistema y de sus gestores.

B.- HAGAMOS FUTURO

Al hablar del "problema" de las Pensiones parece que es algo serio y duro, pero que sólo afecta a partir de una edad. Ese es el gran error social. **Nos afecta a todos y todas desde ya mismo**, porque lo que cobres tu joven cuando llegues a pensionista, dependerá de las decisiones que se tomen hoy y, entre ellas, de lo que coticemos hoy.

Seguramente no sepas que España es el único estado en el que no se cotiza por el total del Salario. Existe un tope de cotización que en 2018 se encuentra en los 45.014,40€/año (se cotiza 12 veces al año). Esto quiere decir que todas las personas que ganan más **no cotizan por ello el 7,3% del trabajador, y el BBVA tampoco su 26,3%**. ¿Por qué? "Costumbres" de un Estado (PODER) poco sensible a la justicia y unas opciones de Gobierno de cualquier color a su servicio, en lugar de ser al revés.

Si simplemente cotizáramos por todas nuestras Retribuciones, **la Seguridad Social recaudaría al año 4.500 MM € más**. Recaudaría hoy también para tu pensión futura.

C.- ABSORCIÓN AVE POR ART.23 CONVENIO

Al Banco siempre le gusta "diferenciar". Por eso muchos de sus comportamientos nos parecen ilógicos, pero su objetivo es discriminar. Una de estas cosas de difícil comprensión es la aplicación del art. 23 del Convenio vigente que, habiendo quitado 1,25 pagas de beneficios al año a los ingresados tras el 15/06/2016, establece una Regularización según RAE en la nómina de Abril de cada año.

BBVA optó por efectuar esta Regularización en Febrero, restando su importe de la Incentivación de cada persona, SALVO PARA LOS NIVELES XI y XII, **fuese cual fuere su fecha de ingreso**. En Marzo, el Banco ha liquidado a estos Niveles XI y XII la Regularización de los Cuartos de Paga art. 23, tanto si les correspondía 1 cuarto, como si eran 6 cuartos. Ha habido también errores de no liquidación y estamos viendo su corrección.

La casuística que esto ha generado principalmente en los jóvenes ha sido diversa porque **la trayectoria en la Categoría de cada cual, no es para nada equilibrada**. Misma promoción, puesto idéntico, pero uno puede ser ya N-X o incluso hay casos de N-VIII, mientras otras personas siguen en N-XI o XII. ¿Dónde está la discriminación? ¡EN TODO! Aprendamos la lección para situarnos de un modo no excesivamente dependiente de sus arbitrariedades.

D.- AYUDA VIVIENDA

Con fecha 21 de Mayo hemos reclamado a la Dirección Estatal de T&C dos cuestiones a este respecto:

Primero: Que BBVA tenga una política de ubicaciones de su plantilla que permita mejorar ampliamente la Conciliación de la vida familiar y laboral, que, además, supone ahorro de costes para la entidad (al no tener que pagar Ayudas Vivienda o kilometraje).

Segundo: Que se incremente lo pagado por las Ayudas Vivienda, dada la enorme subida del alquiler de viviendas en los últimos años y que, al parecer, continuará. En 2017 el incremento medio en el estado fue del 18,4% con respecto al año pasado. El Banco paga importes distintos según provincia e incluso zona dentro de la misma, pero siempre por debajo del precio medio del alquiler en ella.

E.- NO VOLVAMOS A LAS ANDADAS

Seguimos con Becarios, tanto en la Red como en Servicios Centrales, por cierto, con muy distinta retribución. **Los Becarios NO TIENEN UN CONTRATO LABORAL**. Es una figura exclusivamente FORMATIVA. Hay por ellos una mínima cotización a la Seguridad Social y, por ese motivo, la Inspección de Trabajo de Bizkaia, a denuncia de CGT, resolvió que el Banco debe indicarnos quienes son y dónde se les ha situado, así como sus Tutores. Cosa que el Banco continúa sin cumplir, **muy en línea con su Código Ético de cumplimiento de las leyes y su espíritu**.

Un becario no puede estar al frente de un puesto de trabajo. Es decir, una persona Becaria NO PUEDE SUSTITUIR EN SU PUESTO, por ausencia, al titular. **Si el responsable quiere que aprenda haciendo trabajo, deberá estar acompañado del titular del mismo, para dirigirle, supervisarle, enseñarle**. No parece difícil entender que no es ocurrencia sana que cuando alguien está ausente por enfermedad, horas sindicales o vacaciones, para "tapar el hueco" sea el Becario el que se "ponga".

Estamos dispuestos a denunciar ese claro abuso, esa ilegalidad, por el bien del Becario y del nuestro propio. **Aprender, practicar, no sustituir**.



Junio de 2018